

## LA LÓGICA Y LO COTIDIANO, SEGÚN GILBERT DISPAUX<sup>1</sup>

Gilberto Giménez

Aunque un poco tarde, vale la pena llamar la atención sobre este trabajo de Gilbert Dispaux que, a nuestro modo de ver, constituye una contribución valiosa y, bajo ciertos aspectos, novedosa a la teoría de la argumentación en las transacciones cotidianas. Se trata de uno de los pocos trabajos consagrado a la lógica de los argumentos empleados en la vida cotidiana, que hace buena pareja con la *Lógica dialéctica* de Lorenzen.<sup>2</sup>

El proyecto de Dispaux se propone establecer los fundamentos de una "dialógica", es decir, de una teoría lógica de los diálogos formulados en el lenguaje natural. Esta dialógica sería necesariamente "intencional", en la medida en que tiene que tomar en cuenta la perspectiva del sujeto basándose en la traducción-interpretación de las intenciones del locutor, incluidas sus dimensiones implícitas en el lenguaje (presuposición, sobre-entendidos, etc.). Esta es una de las razones por las que la dialógica se distingue de la lógica del discurso científico y, en general, de los sistemas formales que por naturaleza son incapaces de dar cuenta de la riqueza, de las sutilezas e incluso de la corrección de los argumentos corrientemente empleados en la vida cotidiana.

En resumen, se trata de diseñar las líneas maestras de una disciplina todavía embrionaria que por fuerza tiene que situarse en el cruce de otras disciplinas ya constituidas, como la lógica, la semántica y la psicología.

El trabajo de Dispaux presupone las investigaciones pioneras de E. Berne sobre las estructuras recurrentes y los "juegos" del diálogo,<sup>3</sup> pero se limita sólo al análisis de su estructura lógica.

El punto de partida es la redefinición de los conceptos de enunciado, proposición y juicio. Se considera como *enunciado* cualquier acto de

1 Dispaux, Gilbert, *La logique et le quotidien. Un analyse dialogique des mecanismes d'argumentation*, Les Editions de Minuit, París, 1984.

2 P. Lorenzen y K. Lorenz, *Dialogische Logik*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1978.

3 E. Berne, *Games People Play*, Grove Press, New York, 1964.

lenguaje, tenga o no sentido. En cambio, se reserva el término *proposición* solo a los enunciados provistos de significación para una persona X. Los *juicios*, por último, son proposiciones que conservan su sentido "proposicional" cuando se les hace preceder el enunciado: "Yo juzgo que...". Así, la proposición "¿Dónde trabajas?" no es un juicio, mientras que sí lo es la proposición: "Tú debes trabajar". Esta redefinición de términos se basa en una crítica previa de la concepción tradicional de los "juicios", que privilegia los enunciados descriptivos, los considera obligatoriamente "decidibles" desde el punto de vista de la verdad o de la falsedad y les asigna una estructura predicativa dicotómica y rígida de tipo sujeto/predicado.

El *juicio* desempeña un papel fundamental en la "dialógica", porque es la unidad a partir de la cual se desarrolla el intercambio dialógico y la argumentación. El acuerdo o el desacuerdo a propósito de ciertos juicios abre o clausura el debate argumentativo, cuyo desarrollo respetará ciertas estructuras. "En términos dialógicos, el juicio es una puerta abierta sobre el debate y el cuestionamiento" (p. 18). Por eso el siguiente paso en el diseño de Dispax es la construcción de una tipología "intencional" de los juicios. Esta tipología determinará, según el autor, dialógicas específicas, es decir, programas dialógicos y estructuras argumentativas específicas, así como también posibilidades diferentes de reabsorción de conflictos.

En este punto, el autor comienza cuestionando la clasificación tradicional de los juicios en "juicios de hecho" y "juicios de valor". "Se adivina tras semejante clasificación la presencia de una metafísica maniquea que privilegia el lenguaje descriptivo de los hechos o de estados de cosas, sugiriendo al mismo tiempo que no es posible encontrar objetividad alguna en el ámbito infinitamente turbio e irrevocablemente sospechoso de los valores" (p. 30).

La alternativa presentada por el autor es una clasificación triádica e intencional, es decir, una clasificación que adopta la perspectiva del sujeto (y no ya la del "objeto", la de la "cosa juzgada" como en el caso precedente). Lo que importa en esta perspectiva es la *actitud del sujeto que juzga*. Pues bien, esta actitud puede traducir tres intenciones fundamentales que pueden darse en cualquier persona que acepte iniciar un diálogo argumentativo:

La intención de comunicar una observación; la intención de comunicar una evaluación; la intención de comunicar una prescripción.

De este modo, la dialógica intencional se va a construir a partir de tres categorías fundamentales:

Juicios de observador (J.O.)

Juicios de evaluador (J.E.)

### Juicios de prescriptor (J.P.).

Todo locutor que enuncia un *juicio de observador* está dispuesto a entablar un debate a propósito de datos o de hechos. Se trata de los "constatativos" de Austin. Dentro de esta categoría caben también los constatativos falsos, así como los enunciados que sólo expresan una probabilidad. De modo general, los juicios de observador (J.O.) incluyen todas las proposiciones que describen una relación observable entre cosas o entre acontecimientos.

Los juicios de evaluador (J.E.) son aquellos que formulan una apreciación subjetiva. La adhesión a cualquiera de ellos dependerá siempre de las concepciones particulares del sujeto que enuncia, de sus criterios de preferencia y del lenguaje que utiliza. Estos juicios carecen en sí mismos de fuerza normativa, aunque pueden servir de premisas en una argumentación destinada a justificar una obligación.

Finalmente, los *juicios de prescriptor* (J.P.) poseen intrínsecamente una orientación normativa manifiesta, de modo que en su caso siempre será posible traducir/interpretar la intención del locutor en términos de *deber ser*: "Es necesario que...", "Sería inmoral que...", etcétera.

El autor demuestra en forma clara y detallada que a cada uno de estos tipos de juicio corresponden posibilidades específicas de fundamentación argumentativa y programas también específicos de debates posibles. "Defendemos nuestro punto de vista diferentemente según que se trate de exhortar a nuestro auditorio a realizar un acto que comporta consecuencias concretas sobre la vida de innumerables hombres (Hay que hacer una manifestación contra el despliegue de misiles), o de fundar un hecho (Si nada cambia, los delfines desaparecerán dentro de pocos años) o de defender una evaluación (Churchil fue un gran hombre)".

Pero, partiendo de la observación común de que en los diálogos de la vida cotidiana los hechos, las evaluaciones y las normas parecen indisociales y se combinan en diferentes formas y modos, el autor procede a combinar entre sí - y este es el tercer y último paso de su dialógica - los tres tipos de juicios antes mencionados, incluyendo el acuerdo o el desacuerdo posibles a propósito de los mismos. De este modo obtiene ocho categorías teóricas, que, simplificadas (por puesta entre paréntesis de la definición de los criterios evaluativos), dan lugar a *cuatro* tipos de diálogos posibles:

*Tipo I:* Diálogo de estrategias. Acuerdo sobre un conjunto definido de observaciones y sobre un conjunto también definido de normas.

*Tipo II:* Diálogo de expertos. Desacuerdo sobre un conjunto definido de observaciones y acuerdo sobre un conjunto definido de normas,

*Tipo III:* Diálogo de ideólogos. Acuerdo sobre un conjunto definido de observaciones y desacuerdo sobre un conjunto definido de normas.

*Tipo IV:* Diálogo de sordos. Desacuerdo sobre un conjunto definido de observaciones y sobre un conjunto definido de normas.

Estas cuatro categorías típico-ideales que subsisten tras la susodicha simplificación están jerarquizadas según una escala que indica la gravedad creciente de los desacuerdos. Así, el “diálogo de sordos” es el más expuesto a toda clase de desacuerdos, razón por la cual suele servir de marco, no a diálogos constructivos orientados a la concertación, sino a ejercicios polémicos excluyentes (erística) que sólo se proponen aplastar al adversario para ganar puntos frente a un público. “El diálogo de sordos es la estructura privilegiada de los intercambios polémicos propios de los políticos cuando son invitados a hablar frente a las cámaras de la televisión” (p. 60).

La falta de espacio nos obliga a dejar así las cosas, destacando sólo el esqueleto esencial de la dialógica de Gilbert Dispaux. Hemos dejado fuera toda la problemática de la *interpretación* en los diferentes tipos de juicios y de diálogos, que constituye el contenido de la segunda parte de la obra. Baste señalar aquí la importante contribución del autor respecto a temas tales como la especificidad del discurso moral, la interpretación de los valores y la polarización del discurso normativo. Estos capítulos contienen preciosas indicaciones para una crítica del discurso ideológico. Porque hay que señalar, para terminar, que Gilbert Dispaux pretende poner en manos del lector un instrumento crítico, y no un simple instrumento de descripción. La dialógica intencional se presenta ante todo como un proyecto de análisis crítico de los diálogos formulados en una lengua natural, proyecto extensible, según el propio autor, al análisis de cualquier otro tipo de discurso.